ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 5892493 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LILY JHOANA VALOYES CAICEDO

PARTES:	**JHON DERLING CARDONA DELGADO** –, director(a) Regional o subdirector (a) de Centro) – SENA
	LILY JHOANA VALOYES CAICEDO - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar servicios personales de carácter temporal de Noventa y Cinco (95) instructores para orientar formación profesional en el Nivel Titulada, programada por el Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad del Chocó para la vigencia 2024 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2."
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 21 de abril de 2024.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE $10.320.000) M/CTE incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	8 de febrero de 2024.
C. D. P.:	No. 3224 de 2024.
C. R. P.:	No. 5524 de 2024.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 55-46-101022188 de SEGUROS DEL ESTADO S.A; Amparo de cumplimiento desde el 9 de febrero de 2024 hasta el 21 de agosto de 2024; valor asegurado $1,032,000.00. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 12 de febrero de 2024.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE $10.320.000) M/CTE incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 21 de abril de 2024
SUPERVISOR:	**WILBER GIOVANNY QUEZADA HERRERA**

Entre los suscritos, **JHON DERLING CARDONA DELGADO**, domiciliado (a) en la ciudad de Quibdó, identificado (a) con la C. de C. 11.797.506 de Quibdó, quien en su calidad de (Secretario (a) General, Director (a) Regional o Subdirector (a) de Centro), cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-01926 del 01 de Agosto de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta No. No. 412 del 01 de agosto de 2024, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **LILY JHOANA**

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 5892493 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LILY JHOANA VALOYES CAICEDO

VALOYES CAICEDO identificado (a) con la C. de C. No. 1077429018 de Quibdó, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 5892493 del 12 de febrero de 2024 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 8 de febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de carácter temporal de Noventa y Cinco (95) instructores para orientar formación profesional en el Nivel Titulada, programada por el Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad del Chocó para la vigencia 2024 en las áreas temáticas definidas en el anexo"* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 21 de abril de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 12 de febrero de 2024. **3.** Que mediante Acta suscrita entre las partes **4.** Que el Supervisor del Contrato, **WILBER GIOVANNY QUEZADA HERRERA** certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 12 de febrero de 2024 a el 21 de abril de 2024 **5.** Que, debido a la terminación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($430.000) M/CTE, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 5524 de 2024. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 5892493 de 2024, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$10.320.000
Valor bruto pagado al contratista	$ 9.890.000
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$430.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de febrero de 2024 y el 21 de abril de 2024, el SENA no adeuda al contratista la suma de. Suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5892493 de 2024. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 5524 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($430.000**) M/CTE,, **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto

1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al (según sea el caso para la Dirección General, Grupo de Administración de Documentos; y para la Dirección Regional o Centros de Formación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) y a (la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, el 25 de septiembre de 2024

POR EL SENA

Firmado digitalmente por JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
Fecha: 2024.09.26 08:59:52 -05'00'

JHON DERLING CARDONA DELGADO
C. de C. 11.797.506 de Quibdó
Director (a) Regional con funciones
Subdirector (a) de Centro

EL (LA) CONTRATISTA

LILY JHOANA VALOYES CAICEDO
C. de C. No. 1077429018 de Quibdó

Vbo. WILBER GIOVANNY QUEZADA HERRERA
Supervisor del Contrato

Proyectó: Wilber Giovanny Quezada Herrera Supervisor Académico
Revisó 01: Natalia Andrea Plaza - Abogada de contratación
Revisó 02: Ruby zapata Palacio - Abogada contratación y convenios
Reviso 03: Jeremias Castillo Hurtado- Abogado Despacho Director
Reviso 04: Yenny Córdoba Rodríguez – Coordinador GAAM

Firmado digitalmente por Yenny Córdoba Rodriguez
Fecha: 2024.09.26 10:40:05 -05'00'